

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44486 LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Leganes,

Hace saber:

1. Que en el concurso consecutivo 28/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.074.00.2-2017/0000236, por auto de fecha 20 de Junio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, a D. Miguel Ángel Rodríguez Martín, con n.º de identificación 70981261-H, y a D.ª Antonia González López, con n.º de identificación 76113867-J.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. José Manuel Gredilla Bastos, con DNI 00263198-D, con domicilio postal en Paseo de la Castellana n.º 130, 7.ª planta, de Madrid, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Leganes, 14 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Matilde García Mareno.

ID: A180055327-1